



**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- - - -**

En la "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día diecinueve de agosto del año dos mil veinticuatro, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, diputadas y diputado Carmen Guadalupe González Martín, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Victor Hugo Lozano Poveda, Dafne Celina López Osorio, Karla Vanessa Salazar González, José Crescencio Gutiérrez González y Gabriela González Ojeda, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia del Diputado Gaspar Armando Quintal Parra.

Presidió la sesión la Diputada Carmen Guadalupe González Martín, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien Leyó el orden del día:

**I.-** Lista de Asistencia.

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

**III.-** Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 18 de junio de 2024.

**IV.-** Asunto en cartera:

**a)** Distribución del oficio número ACT/445/2024, signado por el Licenciado José de Jesús Poot Cervantes, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, relativo al recurso de inconformidad marcado con el número de Expediente RIN-010/2024 y acumulado RIN-034/2024, en el que notifica la sentencia de fecha 26 de julio de 2024, dictada por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, por el que se declara la nulidad de la elección de integrantes del Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán;

**b)** Distribución del oficio número ACT/505/2024, signado por el Licenciado José de Jesús Poot Cervantes, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, relativo al Recurso de Inconformidad marcado con el número de Expediente RIN-023/2024, en el que notifica la sentencia de fecha 12 de agosto de 2024, dictada por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, por el que se declara la nulidad de la elección de integrantes del Ayuntamiento de Izamal, Yucatán;

**c)** Distribución del oficio número ACT/507/2024, signado por el Licenciado José de Jesús Poot Cervantes, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, relativo al Recurso de Inconformidad marcado con el número de Expediente RIN-042/2024 y acumulados, en el que notifica la sentencia de fecha 12 de agosto de 2024, dictada por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, por el que se declara la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

nulidad de la elección de integrantes del Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán;

**d)** Distribución del oficio número ACT/509/2024, signado por el Licenciado José de Jesús Poot Cervantes, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, relativo al recurso de inconformidad marcado con el número de Expediente RIN-046/2024 y acumulados, en el que notifica la sentencia de fecha 12 de agosto de 2024, dictada por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, por el que se declara la nulidad de la elección de integrantes del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán;

**e)** Distribución de la iniciativa para modificar la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

**f)** Distribución de la iniciativa para modificar la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán y el Código de la Administración Pública de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

**g)** Distribución de la iniciativa para modificar la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Yucatán, la Ley de Procuración de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán, el Decreto 702/2023 por el que se expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Yucatán y la Ley de Procuración de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán y el Decreto 721/2023 por el que se modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, la Ley de Vivienda



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

del Estado de Yucatán y la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de Yucatán, en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

**h)** Distribución de la iniciativa para modificar la Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, e

**i)** Distribución de la iniciativa para modificar la Ley del Escudo, la Bandera y el Himno del Estado de Yucatán, en materia de la música del Himno de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

**V.-** Asuntos Generales.

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, la Diputada Presidenta solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 18 de junio del año 2024, para ponerla a discusión en ese momento, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Pasando a los asuntos en cartera, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya los oficios relativos a los incisos del a) al d). No habiendo intervenciones, instruyó a la Secretaría General para darle el trámite correspondiente a los oficios que se acaban de distribuir, en concordancia con lo dispuesto por la normatividad aplicable.

Siguiendo con el inciso e) de los asuntos en cartera, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya la iniciativa para modificar la Ley del Notariado del Estado de Yucatán. No habiendo intervenciones, instruyó a la Secretaría General para que elabore una ficha técnica y un cuadro comparativo de la iniciativa en comento, a fin de que sean presentados en una sesión posterior.

Pasando al inciso f), la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya la iniciativa para modificar la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán y el Código de la Administración Pública de Yucatán. Al no haber discusión, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que elabore una ficha técnica y un cuadro comparativo de la iniciativa en comento, a fin de que sean presentados en una sesión posterior.

Prosiguiendo con el inciso g), la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya la iniciativa para modificar la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Yucatán, la Ley de Procuración de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán, el Decreto 702/2023 por el que se expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Estado de Yucatán y la Ley de Procuración de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán y el Decreto 721/2023 por el que se modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, la Ley de Vivienda del Estado de Yucatán y la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de Yucatán, en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano. Posteriormente, no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que elabore una ficha técnica y un cuadro comparativo de la iniciativa en estudio, para que sean presentados en una sesión posterior.

Pasando al inciso h), la Diputada Presidenta pidió a la Secretaría General que distribuya la iniciativa para modificar la Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán. No habiendo discusión, instruyó a la Secretaría General para que elabore una ficha técnica y un cuadro comparativo de la iniciativa en estudio, a fin de que sean presentados en una sesión posterior.

Continuando con el inciso i), la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya la iniciativa para modificar la Ley del Escudo, la Bandera y el Himno del Estado de Yucatán, en materia de la música del Himno de Yucatán. Al no haber intervenciones, instruyó a la Secretaría General para que elabore una ficha técnica y un cuadro comparativo de la iniciativa en estudio, a fin de que sean presentados en una sesión posterior.

En asuntos generales, ninguna diputada o diputado solicitó el uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

sesión de trabajo, siendo las once horas con cinco minutos del día diecinueve de agosto del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VICEPRESIDENTA.

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO  
SEGURA.

SECRETARIO.

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VOCAL.

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL.

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL.

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

VOCAL.

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

VOCAL.

DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA.